



MINISTERIO
DE AGRICULTURA Y PESCA,
ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

SECRETARIA GENERAL DE AGRICULTURA Y
ALIMENTACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD DE LA
PRODUCCIÓN AGRARIA

OFICIO

N/REF.: CD
FECHA: Madrid, 3 de febrero de 2017
ASUNTO: Alta suspensión cautelar
DESTINATARIO: **PENTRE FARRES, S.L.**
Ctra. Granollers a Montmeló, km 3.7
08403 - Granollers (Barcelona)



En relación con la suspensión cautelar de la autorización como operador en el mercado de embalajes de madera en cumplimiento de la Norma NIMF N° 15 y autorización para el mercado de los embalajes de madera, con el n° de registro ES-08-0092-HT, le informo que:

Una vez comprobada, mediante el informe remitido a esta Dirección General, la subsanación de las deficiencias que causaron la suspensión cautelar, se le comunica que, a partir de la fecha de esta comunicación, queda de nuevo autorizado como operador en el mercado de embalajes de madera y para el mercado de los embalajes de madera con el logotipo de la Norma N° 15 correspondiente al n° de registro ES-08-0092-HT cuyo titular es **PENTRE FARRES, S.L.**

EL DIRECTOR GENERAL

Valentín Almansa de Lara

